

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1544-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DOS DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Julio César Calvo Alvarado

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 61: Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo de Paraguay, Dr. Michael Seeger Pfeiffer de Chile y Patricia Landazuri de Colombia.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juanita Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 68: Dr. Alejandro Espinosa Sepúlveda de Chile, Juan Oltramari Arregui de Chile y Dra. Silvia Soto Córdoba de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1544.

Se aprueba la agenda 1544 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1544. 2.Revisión y aprobación del acta 1543.3. Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 133. 5. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 32. 6. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 20. 7. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 164. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 61. 9.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 68. 12.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 14. Cambio de nombre del Proceso PGR-06. 15. Análisis sobre el proceso de afiliación de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI).

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1543.

Se aprueba el acta 1543 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que no tiene informes porque va a ceder su tiempo para darle un espacio a la asesora legal, quien tiene informes del proceso de negociación que se lleva a cabo en el proceso jurídico laboral; ya que hay una contrapropuesta de la parte actora, que debemos conocer y sobre la base de eso decidir, ya que como lo recuerdan está dependiendo de este resultado realizar una modificación presupuestaria.

La Licda. Kattia Mora informa que con relación al proceso de conciliación, el Sr. Osvaldo Madriz, abogado a cargo del proceso le indicó que tal cual se programó el 25 de octubre se le hizo llegar la contrapropuesta a la actora, donde se le indicó que, para efectos de conciliación se le ofrecía la suma de ₡20.000.000.00 millones de colones por indemnización (que están dentro del tope máximo aprobado) y que le indicó además con relación a la modificación de la causal de terminación de la relación laboral no se iba a negociar, así como con el pago de costas que se propone que cada parte las asuma. El día 28 de octubre el Lic. Osvaldo Madriz se reúne con el Abogado y con la Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila y ellos rechazan la oferta económica ofrecida por el Lic. Madriz, indicando que tienen una nueva contrapropuesta en los siguientes términos:

1. Modificar la causal de terminación del contrato laboral para que en adelante se considere como por mutuo acuerdo y reconocer un pago único de treinta millones de colones, o en su defecto;
2. Un reconocimiento económico de cuarenta y cinco millones de colones (sin variar la causal de terminación).

Indica además el Lic. Madriz que la Sra. Ana Gabriela Quesada fue enfática en que, su preferencia, sería la opción que modifica la causal de terminación del contrato de trabajo, y que, en cualquier caso, estaría anuente a escuchar una contraoferta económica, pues se le indicó que los alcances presupuestarios de SINAES eran limitados.

La asesora legal indica que, la terminación de una relación laboral por mutuo acuerdo, es una alternativa que establece nuestra legislación laboral, y que la decisión se podría respaldar con el proceso disciplinario administrativo que da cuenta de actuaciones de indisciplina de la actora y que por ende, un motivo por el cual se justifica que no sea parte de SINAES.

Además, la asesora indica que no se puede dejar de lado que, la erogación económica bajo cualquier escenario de los propuestos es un motivo para que a lo interno se deba realizar una investigación y determinar los responsables administrativamente de la situación que obligó al pago de una indemnización. Y es esta acción claro está, puede también ser denunciada a la auditoría interna.

Los señores miembros del Consejo analizan la contrapropuesta presentada por la Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila, realizan una serie de consultas a la asesora legal y concluyen que:

- El Consejo podrá asumir el cambio de causal en la terminación de la relación laboral para que se entienda por mutuo acuerdo, pero no acceder al pago de un monto económico ya que cuando ella se despidió, se le canceló lo que legalmente le corresponde y además se le entregó lo que SINAES como patrono trasladó a la Asociación Solidarista. En este punto, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que no está de acuerdo con el cambio de la causal de despido.

- Que a partir de esta segunda contrapropuesta, ya no se incluya ningún monto económico, para conciliar, conforme se había acordado para la primera propuesta en el acuerdo CNA-270-2021; ya que por la situación económica que atraviesan las finanzas públicas en el país, condicionan el manejo y erogación presupuestaria de la institución.
- Comunicar al abogado asesor Lic. Osvaldo Madriz, el alcance de esta segunda contrapropuesta.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 8:28 a.m.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 133.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Planificación Económica y Social de la Universidad Nacional, Campus Omar Dengo, Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 2 de noviembre de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Planificación Económica y Social contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes puntos:
 - Actualizar el Plan de Estudios de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, incorporando el componente de planificación y ética, e incorporando elementos del contexto nacional e internacional
 - Poner en marcha la guía académica ya diseñada.
 - Mejorar las condiciones de higiene de las instalaciones y realizar una mayor difusión de los manuales de seguridad e higiene ocupacional.
 - Asegurar la evaluación de todos los cursos e incrementar la participación estudiantil en dicha evaluación.
 - Garantizar que el 100% de los estudiantes debe ser informado sobre la propuesta de evaluación durante las dos primeras semanas.
 - Establecer políticas, estrategias y planes de investigación que integren la formación de alto nivel, líneas de investigación, resultados de las prácticas de campo y las publicaciones en revistas indexadas.
 - Mejorar la divulgación de los resultados de extensión a través de mecanismos como estudio de casos, blogs, publicaciones etc.
 - Elaborar el Plan Estratégico específico de la carrera.
 - Velar por la incorporación de la flexibilidad de los horarios de los cursos disponibles para el estudiantado, especialmente los nocturnos.
 - Establecer acciones de mejora en el clima laboral.

- Ejercer un mayor control por parte de la gestión de la carrera sobre el cumplimiento de plazos y establecer acciones requeridas a los docentes que incumplan las normativas establecidas, por ejemplo, cumplir con los tiempos establecidos para la entrega de los resultados de las evaluaciones a los estudiantes.
 - Fortalecer un vínculo permanente con la población graduada, no sólo ofreciendo cursos de actualización sino también obteniendo retroalimentación por medio de esta vinculación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de noviembre de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de noviembre de 2025.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 12. Acuerdo firme.
- Votación: 7 a favor y 1 en contra.

La MAE. Sonia Acuña Acuña vota en contra al considerar que debe ser una decisión diferida.

Artículo 5. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 32.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a revisores de ACCM del Proceso 32, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al M.Sc. Harold Hütt Herrera de Costa Rica, de Costa Rica, como revisor del ACCM del Proceso 32.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 32, en el siguiente orden de preminencia:
 - Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza de México
 - Dra. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa de México
 - Dra. María del Pilar Anaya Ávila de México
 - Dra. Hilda María Saladrigas Medina de Cuba
 - Dra. Lorena Ramírez Herrera de México
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 6. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 20.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a revisores de ACCM del Proceso 20, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Daniel Flores Mora, de Costa Rica, como revisor del ACCM del Proceso 20.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 20, en el siguiente orden de preminencia:
 - Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart de Chile.
 - Dr. Pedro José Montoya Jiménez de España.
 - Dra. Blanca Estela Barceleta Eguiarte de México.
 - Dra. Elvira Mendoza Lara de Guatemala.
 - M.Sc. Martina Rampirez Chávez de México.
 - Dra. Ana Teresa León Sáenz de Costa Rica.
 - Dr. Jorge Alejandro Batres Quevedo de España.
 - Dra. Kattia Rojas Loría de Costa Rica
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 7. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 164.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a revisores de ACCM del Proceso 164, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. María de Lourdes López Gutiérrez de México, como revisora del ACCM del Proceso 164.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 164, en el siguiente orden de preminencia:
 - Dr. Omar Rincón Rodríguez de Colombia.
 - Dr. Gustavo León Duarte, de México.
 - Dr. Andrés Barrios Rubio de Colombia.
 - Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza de México.
 - Dr. Víctor Manuel González Escobar de Chile.
 - M.Sc. Harold Hütt Herrera de Costa Rica.
 - M.Sc. Abraham Santos Torres Sánchez de México.
 - Dra. Martha Elena Cuevas Gómez de México.

4. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

La Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, la Dra. Patricia Landazuri y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 9:50 a.m.

Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 61.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Evaluadora Externa, la Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta.

El Dr. Michael Seeger Pfeiffer, ingresa a las 10:00 a.m.

Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, el Dr. Michael Seeger Pfeiffer, la Dra. Patricia Landazuri y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:35 a.m.

Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 61 de forma virtual

El Dr. Alejandro Espinosa Sepúlveda, el M.Sc. Juan Oltramari Arregui, la Dra. Silvia Soto Córdoba y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 11:03 a.m.

Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de las Evaluadores del Proceso 68.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Alejandro Espinosa Sepúlveda, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Alejandro Espinosa Sepúlveda, el M.Sc. Juan Oltramari Arregui, la Dra. Silvia Soto Córdoba y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:45 a.m.

Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 68 de forma virtual.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:18 a.m.

Artículo 14. Cambio de nombre del Proceso PGR-06.

Se conoce el insumo técnico en relación con la solicitud de ajuste en el nombre del Proceso PGR-06.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio referencia MC-162-2021 de fecha 11 de octubre 2021 suscrito por la Dra. Liliana Sancho, Coordinadora de la Unidad de Posgrados de la Escuela de Ingeniería en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. El oficio MC-157-2021, del 21 de setiembre 2021 dirigido a la Dra. Katalina Perera, Jefa Dirección Académica de CONARE y suscrita por Dra.-Ing. Lilliana Sancho Chavarría, Coordinadora, Unidad de Posgrados de la Escuela de Ingeniería en Computación.
3. El oficio referencia OF-DA-197-2021, (adjunto), de fecha 23 de setiembre 2021, suscrito por la Dra. Katalina Perera, Jefa de la Dirección Académica de CONARE.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el oficio referencia MC-162-2021 de fecha 11 de octubre 2021 suscrito por la Dra. Liliana Sancho, Coordinadora de la Unidad de Posgrados de la Escuela de Ingeniería en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual solicita modificar en los registros de acreditación del SINAES los nombres de los programas del proceso PRG 06.
 2. Consignar en los registros de acreditación del SINAES el nombre de la “Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación”, manteniendo en los registros de acreditación el nombre anterior de la carrera a saber, “Maestría académica en computación con énfasis en Ciencias de la Computación”.
 3. Consignar en los registros de acreditación del SINAES el nombre de la “Maestría en Gerencia en Tecnologías de la Información”, manteniendo en los registros de acreditación los nombres anteriores de la carrera a saber, “Maestría en computación con énfasis en Sistemas de Información; Maestría en Gerencia de Tecnologías de la Información en la Modalidad Profesional”.
 4. Indicar a los programas del proceso PGR-06 que debe modificar todos los atestados presentados para la solicitud de reacreditación, de tal forma que se consignen los siguientes nombres de los posgrados:
 - Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación.
 - Maestría en Gerencia en Tecnologías de la Información.Estos nombres serán los consignados por el SINAES en todos los atestados vinculados en la etapa de reacreditación de los programas del proceso PRG-06.
 5. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 15. Análisis sobre el proceso de afiliación de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI).

Los miembros del Consejo analizan el insumo técnico sobre la modalidad en la que se solicita someter a acreditación a la Maestría en Administración de Proyectos de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), así como, las recomendaciones.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en torno a una posible evaluación de una carrera de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), la cual se realizaría bajo lo estipulado en el Modelo correspondiente vigente de Acreditación del SINAES.

El Presidente solicita incorporar la propuesta de acuerdo para la afiliación como punto de agenda en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y SEIS DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo